MINISTERIO DE SALUD VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

Nº OFO-2023-OEA-HEJCU



Resolución Administrativa

Miraflores, 13 de diciembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-023155-001, que contiene el Informe N° 1770-2023-OL-HEJCU de la Oficina de Logística, el Memorando N° 855-2023-OSGM-OEA-HEJCU de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, y Memorando N° 1356-2023-OEPP-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto sobre prestación adicional al Contrato N° 002-HEJCU-2023 "Contratación del Servicio de Limpieza, Desinfección y Jardinería por 365 días", y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 34.3 del TUO del artículo 34 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, indica que "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en casi de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad de contrato, Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras por el mismo porcentaje";

Que, el numeral 157.1, del artículo 157º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. (...)";

Que, con fecha 01 de diciembre de 2022, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro del Concurso Público Nº 002-HEJCU-2023, para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERIA POR 365 DIAS" a favor del CONSORCIO NEW SKYLINE SERVICIOS GENERALES S.A.C –ASEPCIA PERU S.A.C., por el monto de 1 627,504.68;

Que, con fecha 05 de enero de 2023, se suscribió el Contrato Nº 002-HEJCU-2023 para el "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERIA POR 365 DIAS" a favor del CONSORCIO NEW SKYLINE SERVICIOS GENERAES S.A.C –ASEPCIA PERU S.A.C.;

Que, mediante Memorando Nº 855-2023-OSGM-OEA-HEJCU de fecha de recepción 11 de diciembre de 2023, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, solicita la prestación adicional del 25% del monto del contrato original, indispensable para asegurar el cumplimiento de la finalidad del contrato;



Que, mediante Memorando Nº 1365-2023-OEPP-HEJCU de fecha 12 de diciembre de 2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que se cuenta con la previsión presupuestaria 2024(N° 049-2023-HEJCU), para llevar a cabo el proceso solicitado, el cual debe estar considerado en la programación multianual de Recursos Ordinarios 2024; en ese sentido, otorga la constancia de previsión presupuestal año 2024 Nº 49-2023-HEJC, por el monto de s/. 406,876.17 (Cuatrocientos seis mil ochocientos setenta y seis con 17/100 soles);

Que, con Informe Nº 1770-2023-OL-HEJCU de fecha 13 de diciembre de 2023, la Oficina de Logística señala que se cumple con los requisitos exigidos en la normativa de contrataciones del estado, por lo que, considera que debe realizarse la aprobación de la prestación adicional del contrato Nº 02-HEJCU-2023, por el importe de S/ 406,876.17 (Cuatrocientos seis mil ochocientos setenta y seis con 17/100 soles) equivalente al 25% del monto del contrato original, la misma que conllevará a la ampliación del plazo del contrato;

Que, en virtud de lo sustentado en los considerandos antes citados, corresponde emitir el acto administrativo que disponga la reducción de prestaciones solicitada por el Área Usuaria, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Con el visado de la Oficina de Logística.

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF; y el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y las facultades delegadas a través de la Resolución Directoral Nº 001-2023-DG-HEJCU.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - APROBAR, la prestación adicional del Contrato Nº 002-HEJCU-2023 para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERIA POR 365 DIAS" por el monto de S/. 406,876.17 (Cuatrocientos seis mil ochocientos setenta y seis con 17/100 soles) correspondiente al 25% del monto del contrato original; asimismo, en cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 2°. - DISPONER, que la Oficina de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo de cinco (05) días hábiles de aprobada, asimismo, registre la información técnica pertinente en forma oportuna en el referido sistema y suscriba la adenda con el Contratista CONSORCIO NEW SKYLINE SERVICIOS GENERALES S.A.C -ASEPCIA PERU S.A.

Artículo 3°.- ENCARGAR la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa – HEJCU (www.hejcu.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD f Illoa José Casim

Econ. VICENTE RENTERIA NAVARRO Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

VRN/mrst Distribución:

> Dirección General Of. Ejecutiva de Administración Of. Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto Of. Logistica Of. Servicios Generales y Mantenimiento Of. De Comunicaciones

